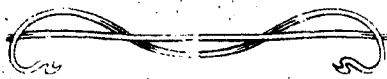


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XI

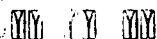
Número 597

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 1937



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

514

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todo los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

BANDO

Don Fernando López-Canti Sánchez, Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad

HAGO SABER: Que durante todo el mes de diciembre actual y a los efectos de la rectificación anual ordenada por el artículo 34 de la vigente Ley Municipal, queda expuesto al público en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, el Padrón Municipal de Habitantes, admitiéndose durante los días y horas hábiles de Oficina, cuantas inclusiones o exclusiones deseen hacerse al mismo.

Se recuerda por el presente Bando a todos los cabezas de familia la inexcusable obligación que tienen de dar cuenta de los cambios de domicilio o traslados de residencia a otros puntos fuera de la población y el ineludible deber en que están de examinar el Padrón Municipal y presentar las rectificaciones que procedan, a fin de que reúna las debidas condiciones de veracidad por tratarse de un instrumento público y fehaciente al que frecuentemente acuden los vecinos para todos los actos de la vida municipal; tales como las peticiones de certificados de vecindad para cambio de residencia, de volantes para fe de vida a viudas o retirados, tarjetas de asistencia médico-farmacéutica gratuitas, certificaciones para casamientos, enterramientos, operaciones de quintas, etc., etc.

De la proverbial seriedad y cultura de este vecindario, espero que, reconociendo la importancia del mencionado documento y los graves perjuicios que puedan ocasionarse a los que no figuren inscritos en él, no será precisa la imposición de sanciones.

Ceuta 1º de diciembre de 1937.

(El Año Triunfal)

FERNANDO LOPEZ-CANTI

675

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, HAGO SABER: Que acordado por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de primero del actual, que las obras de construcción de un columbario de doscientos ocho nichos en el Cementerio de esta ciudad se efectúen mediante subasta, se hace público por medio del presente edicto que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, durante ocho días se admiten reclamaciones contra el citado acuerdo; bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Ceuta 18 de Diciembre de 1937.

(Segundo Año Triunfal).

Fernando López-Canti.

676

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER: Que por acuerdo de la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento se saca a subasta la construcción de un columbario de doscientos ocho nichos en el Cementerio de esta ciudad con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días y horas hábiles de oficinas.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, ante el señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro Gestor designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior al que deba celebrarse la subasta, se ajustarán al modelo que se inserta al pie de este edicto y en el anverso se dirá: «Proposición para optar a la subasta para la construcción de un columbario de nichos en el Cementerio de esta ciudad». Por separado se acompañará carta de pago que acredite haberse constituido en

esta Caja la cantidad de MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS en concepto de fianza provisional, cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial o documento que acredite haberse dado de alta en ella y certificado de Sindicación como contratista de Obras Públicas.

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS TRES PESETAS Y OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS a que asciende el presupuesto de gasto de dichas obras y las proposiciones se harán a la baja de este tipo por pesetas completas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados

Ceuta 18 de Diciembre de 1937.

(Segundo Año Triunfal).

Fernando López-Canti.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino, con domicilio en....., número....., enterado del anuncio de subasta para la construcción de un columbario de doscientos ocho nichos en el Cementerio de esta ciudad, se compromete a construirlo con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas por la cantidad de..... pesetas. (En letra sin raspadura ni enmienda).

Fecha y firma del proponente.

677

Ayuntamiento de Ceuta

NOTIFICACION

El Ilustre Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con este objeto el día 11 del actual y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 196 de la vigente Ley municipal, acordó ratificar el acuerdo adoptado en 14 de abril último y por el cual se destituyó del cargo de Vigilante de Arbitrios que desempeñaba en esta Corporación a Antonio Ferrón Ramírez, en virtud del expediente que se le instruyó como comprendido en el Decreto del Gobierno Nacional de 13 de septiembre de 1936.

Y siendo de ignorado paradero el funcionario a que se hace referencia en esta notificación, se le notifica por medio de la presente que se publica en el Boletín Oficial de la ciudad, advirtiéndole que del expresado acuerdo y durante el plazo de quince días que empezarán a contarse desde el siguiente al de la notificación, podrá interponer ante esta Corporación el recurso que determina el ar-

ticulo 218 de la vigente Ley municipal.
Ceuta 17 de Diciembre de 1937.
(Segundo Año Triunfal).

El Secretario,
A. Meca.

678

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de 1.^a Instancia de Ceuta.

Por el presente se hace saber: Que en expediente de apremio para el cobro de la multa de 1.000 pesetas y costas, impuesta a doña Esperanza Mexino Morales, se le embargaron UNA pianola Baldur, en uso, con defectos, tasada en 1.500 pesetas, y UN TRESILLO tapizado, muy usado, tasado en 350; y en providencia de hoy, se acuerda sacar dichos bienes muebles, por segunda vez y término de ocho días, con la baja del 25 por 100, fijándose para el remate el día 10 de Enero de 1938, a las 12, en este Juzgado, con idénticas prevenciones y apercibimientos que en la 1.^a, indicados en el Boletín Oficial de Ceuta, de 9 del actual.

Ceuta a 16 de diciembre de 1937.
(Segundo Año Triunfal).

Ante mí: El Secretario,
José Rodríguez.

Miguel Moreno Mocholi.

680

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Miguel Moreno Mocholi, juez de Instrucción de Ceuta.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa 134 de 1935 sobre abusos deshonestos Manuel Palmero Rojas, para que en el término de diez días comparezca ante Juzgado a constituirse en prisión en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, habiendo sido vecino de esta ciudad de donde se ausentó.

Ceuta 15 de diciembre de 1937.
II Año Triunfal.

El Secretario,
P. H.
José Anaya.

Miguel Moreno Mocholi.

681

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan García Espinar, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en fecha 9 de noviembre de 1935 era soldado de Regulares en Ceuta, procesado en la causa 186 de 1935 sobre lesiones por imprudencia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión en dicha causa bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Ceuta 16 de diciembre de 1937.
(II Año Triunfal).

El Secretario,
P. H.
José Anaya.

Miguel Moreno Mocholi.

682

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción en la causa 149 de 1935 sobre hurto contra Mohamed Gormat Tetuani, se cita a un sujeto conocido por El Chato El Campanero para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a declarar en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 17 de Diciembre de 1937.
(Segundo Año Triunfal).

El Secretario,
P. H.
José Anaya.

679

Delegación de Industria de Ceuta

ANUNCIO

Al objeto de dar exacto y urgente cumplimiento a la Orden de la Junta Técnica del Estado del 6 de Noviembre 1937 (B. O. del día 8) todos los in-

dustriales de esta provincia que posean el Certificado de Productor Nacional o lo obtengan antes de darse por terminada la confección del Catálogo, deberán solicitar de la Delegación de Industria (Calle Teniente Pacheco núm. 16, Pral Izquierda) un pliego de «instrucciones» una «hoja-modelo» de página del Catálogo y una ficha con el cuestionario oportuno, todo ello con el fin de la rápida ordenación, clasificación, impresión, encuadernado y reparto.

Todo productor nacional provisto del Certificado que lo acredite como tal y que en un plazo de quince días no haya recogido los documentos citados y de un mes, a contar de la fecha de su entrega por la Delegación de Industria, no haya remitido a esta la ficha y datos correspondientes a su industria, cumpliendo los requisitos que señalan las «instrucciones» a los productores, que acompañan a la página modelo, significarán, con su actitud, que renuncian voluntariamente a las prerrogativas y ventajas que se derivan, tanto del Certificado de Productor Nacional como de las que aporta su inclusión en el Catálogo Oficial de la Producción Industrial de España.

Ceuta 20 de Diciembre de 1937.

(II Año Triunfal)

El Ingeniero-Jefe,
Ilegible, Rubricado.

Junta de Obras del Puerto de Ceuta

SECRETARÍA
OBRAS PÚBLICAS

Anuncio

Por acuerdo de la Comisión permanente de esta Junta, en sesión celebrada el día 17 del actual, se anuncia la provisión de una plaza vacante de Auxiliar de Secretaría, con el carácter de interino, por tiempo limitado y sin derecho alguno, con el haber anual de 3.250'00 pesetas, 1.000'00 de complemento y 50 por 100 de plus de residencia. Quienes se crean con capacidad y aptitud para el desempeño de dicho cargo presentarán sus solicitudes, en el plazo de 20 días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, en instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, a la que deberán acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de méritos.
- 2.º Documento acreditativo de ser español, mayor de 23 años y menor de 40
- 3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Delegación de Orden Público o por la Comandancia de la Guardia Civil del lugar de residencia del interesado.

4.º Declaración jurada de no haber pertenecido a partidos integrantes del Frente Popular y de ser afecto al Glorioso Movimiento Nacional.

La admisión de solicitudes se efectuará en esta Secretaría, todos los días hábiles, desde las nueve horas a las catorce y desde las quince y treinta, a las diez y ocho y treinta.

Ceuta 20 de Diciembre de 1937—II Año Triunfal.

El Secretario-Contador,
Salvador Charlo.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.